



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA APORTE CONVENIO CHILQUINTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1012

QUILLOTA, 22 de Noviembre de 2019

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el Artículo 4to. letra i) y j) de la Ley Nro. 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley Nro. 21.125 del 28 de Diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- 3.- Circular N° 35 de 05 de Agosto de 2008 del Ministerio del Interior Departamento Social que fija Normas sobre Administración del Fondo Orasmi.
- 4.- Decreto Exento N° 85 del 11 de Marzo del 2019, que aprueba transferencias de recursos Orasmi a la Gobernación Provincial de Quillota.
- 5.- Resolución N° 520 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución Nro. 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según Registro de Personas Atención Fondo Orasmi N° 714 de fecha 15.11.2019 se aprueba requerimientos de ayuda social realizada por la beneficiario(a) y Res. Ext. 992 de 20.11.2019.
- 2.- Que existen los recursos asignados para financiar el gasto, con cargo al fondo programa Orasmi.

RESUELVO:

PAGUESE directamente a ChilQuinta Energía S.A. Rut 96.813.520-1, un aporte de \$31.000.- (Treinta y un mil pesos), para el pago convenio consumo energía eléctrica del beneficiario Orasmi.

IMPUTESE el gasto al Ítem de los Fondos Orasmi.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ivan Marcelo Cisternas Tapia
9069586-K
Gobernador Provincial de Quillota



25/11/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: ASOCh15 / D3n0 + WRgR0b50A==

Distribución:

1. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes
2. Juan Andres Toro Orellana (Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Administración y Finanzas)